

SESIÓN ORDINARIA N° 05

En Padre Las Casas, a martes catorce de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 09:13 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Raúl Henríquez Burgos, Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Guillermo Rosales Velozo. Siendo las 09:14 horas se incorporan de manera presencial el señor Alcalde don Mario González Rebolledo quién continúa presidiendo y el Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez. Siendo las 10:33 horas se incorpora de manera virtual la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
- 3. CORRESPONDENCIA.**
 - 3a) Correspondencia Recibida.
 - 3b) Correspondencia Despachada.
- 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**
- 5. VARIOS.**
- 6. MATERIAS PENDIENTES.**
 - 6a) Informes de Comisión.
 - 6b) Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Comisión Finanzas) (Sesión del 17.12.2024)
- 7. MATERIAS NUEVAS.**
 - 7a) Acuerdo de Concejo para Definir Lugar de Realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, según la Norma del Art. 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas.
 - 7b) Otorgamiento Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes a Contribuyente Carlos Jara Fuentes. (Finanzas)
 - 7c) Solicitud de Priorización y Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento del Proyecto "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luís Parra, Padre Las Casas". (Secplan)
 - 7d) Solicitudes para Transar Extrajudicialmente con:
 1. Blanca Belmar Provoste.
 2. Constructora Verónica Jara Llancavil EIRL.
 3. Cristian Contreras Contreras.
 4. Mónica Contreras García.
 5. Magladys Bravo Manríquez.
 6. Marcelo Silva López.

SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Marisol Verdugo Quintana.
8. Violeta Núñez California.
9. Zenón Zapata Villagrán. (As. Jurídica)

7e) Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. (Gestión de Personas)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que fue remitido el Ord. N° 24 del 13.01.2025, el cual remite Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 31.12.2024.

El Concejal Sr. Miguel Santana que preside, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

(Siendo las 09:14 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el señor Alcalde don Mario González quién continúa presidiendo)

(Siendo las 09:14 horas, se incorpora de manera presencial a la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara)

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 31.12.2024.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da lectura a la correspondencia:

3a) Correspondencia Recibida:

- a.1) Carta ID 79489 de fecha 10.01.2024 de parte de Representantes de los docentes, asistentes de la educación y comité paritario de Escuela Darío Salas:

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que la carta es bastante extensa, son tres carillas más un informe de anexo de los resultados del cuestionario CEAL – SM de SUCESO, no acredita a las personerías de cada uno de los representantes y se refiere puntualmente a lo ocurrido en la sesión del martes 31 de diciembre en que expresa el de parte de los funcionarios suscritos una consternación, por la liviandad con que se abordaron tema delicado asociado al funcionamiento del Colegio Darío Salas, se cita la ley 19.628 respecto de la privacidad de los datos de las personas que fueron señalados en el concejo, se refiere especialmente al rol que jugó las intervenciones del asesor jurídico de la municipalidad entrega datos sin contexto adecuado, un concejo de participación, se hacen denuncias y se señala que el municipio y el propio DAEM no han dado respuesta clara y eficaz a las resoluciones, dejando un abandono a la Comunidad completa. Se habla que solamente serían 3 funcionarios que crean un conflicto interno y que se activó más de una vez la Ley Karin al interior del establecimiento. Ellos quieren desmentir lo dicho ante el Honorable Concejo respecto a los conflictos que terminaron el año 2024, se refiere particularmente a algunas expresiones que habría manifestado la concejala Araneda, don Pedro Vergara y don Rodrigo Urra, plantea que el Concejo origina un desprestigio hacia la comunidad educativa, lo que afecta directa e

SECRETARÍA MUNICIPAL

indirectamente a los estudiantes, y se refiere en extenso a diversas situaciones en respaldo a las gestiones realizadas por su directora y que señala que ese día se había gestado poco menos que una campaña de desprestigio a la persona de la directora del establecimiento. Solicitan además ser convocados para exponer el tenor de los hechos y dar la oportunidad de que pueda formar una real perspectiva de la situación. De parte de doña Macarena Millañir Coliñir, representante de los profesores de la Escuela Darío Salas, doña Claudia Vallejos Garrido, representante Asistente de la Educación, y don Pablo Retamal Mella, representante del comité paritario, estos antecedentes están en poder de los concejales y de un informe que se acompaña que desconoce la veracidad del informe, y tampoco se acreditan las personerías de ello para representar a la comunidad.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 18 de fecha 13.01.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

- 1) Memorándum N° 3 del 13-01-2025, emanado de la Dirección de Control, sobre situación planteada en carta ID 78623 de 2024. por el Taller Laboral El Progreso.

b.2) Ord. N° 19 de fecha 13.01.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 3 del 08-01-2025, emanado de la Dirección Obras Municipales, remite informe sobre estado de ejecución proyectos: "Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Las Rocas" y "Reposición Estadio El Alto".
- 2) Memorándum N° 6 del 07-01-2025, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de demarcación de paso de cebra en calle Painemilla con Pulmahue.

b.3) Ord. N° 20 de fecha 13.01.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

- 1) Memorándum N° 5 del 07-01-2025, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a factibilidad que tiempo promedio de espera de semáforos del Cruce de La Virgen sean proporcionales.
- 2) Memorándum N° 2 del 07-01-2025, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, sobre solicitud de gestionar demarcaciones de flechas de ingreso y salida de la rotonda - Puente Treng Treng Kai Kai.
- 3) Memorándum N° 8 del 10-01-2025, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de evaluar recambio de fase de semáforos ubicados en Av. Maquehue con Vilumilla.

b.4) Ord. N° 21 de fecha 13.01.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 4 del 07-01-2025, emanado de Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a consulta si hay alguna prohibición para ingresar a la Población Meza por calle Alvarado.
- 2) Memorándum N° 1 del 03-01-2025, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, sobre solicitud de evaluar funcionamiento de luminaria ubicada en Psje. Quitral de Pob. Los Caciques, la cual estaría haciendo corte de luz.
- 3) Memorándum N° 9 del 10-01-2025, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informa gestiones realizadas para abordar requerimiento de transporte público en la Población Meza.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4) Memorándum N° 11 del 10-01-2025, emanado de Dirección de Seguridad y Transporte Público, sobre solicitud de gestionar corte de ramas que interfieren con tendido eléctrico en Psje. Queule a la altura del N° 040 Pob. Bellavista

b.5) Ord. N° 22 de fecha 13.01.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 1 del 07-01-2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sobre solicitud de retiro de ramas y enseres en desuso en sector Las Peñas con Las Torcazas.
- 2) Memorándum N° 2 del 07-01-2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de poda de árboles en sector de Junta de Vecinos Pulmahue 10, entre el N° 207 al N° 291.
- 3) Memorándum N° 3 del 07-01-2025, emanado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a solicitud de corte de pastizales en Manil con Villa Alegre, en la Plazoleta del sector Las Colinas.

b.6) Ord. N° 23 de fecha 13.01.2025, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

- 1) Memorándum N° 3 del 07-01-2025, emanado de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta sobre factibilidad de instalación de señal u otro elemento para reducir la velocidad de tránsito vehicular en Pasaje Espinoza de la Población Meza.

b.7) Memorándum N° 52 de fecha 13.01.2025, de parte de Secretaría Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 07.01.2025 al 13.01.2025.

Mediante Memorándum N° 52 de fecha 13.01.2025, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

Oficios:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	07-01-2025	10	Gestión	Acuerdo Asignación Mensual 2025 Concejales
2	07-01-2025	11	Seguridad	Acuerdo Autorización Contrato Servicio de Mantenimiento Cámaras de Televisión. (PP N° 138/2024 ID 2546-151-LE24)
3	07-01-2025	12	Finanzas	Acuerdo Renovación Semestral 128 Patentes de Alcoholes (Periodo Enero - Junio 2025)
4	07-01-2025	13	Salud	Acuerdo PLASAM 2025, con las observaciones del MINSAL incorporadas y subsanadas.
5	08-01-2025	14	Gestión	Acuerdo Autorización Funciones Contratos a Honorarios Suma Alzada Año 2025.
6	08-01-2025	15	Salud	Acuerdo para Regularizar la Autorización del Contrato Servicio Integral Laboratorio Clínico para Depto. de Salud. (01.01.2025 al 31.03.2025)
7	09-01-2025	17	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 05 del 14.01.2025

SECRETARÍA MUNICIPAL

8	13-01-2025	18	Concejal Sr. Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 05 del 14/01/2025
9	13-01-2025	19	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 05 del 14/01/2025
10	13-01-2025	20	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 05 del 14/01/2025
11	13-01-2025	21	Concejal Sr. José Luis Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 05 del 14/01/2025
12	13-01-2025	22	Concejal Sr. Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 05 del 14/01/2025
13	13-01-2025	23	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 05 del 14/01/2025

Memorándums:

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	06-01-2025	36	Concejales	Correspondencia despachada Sesión Ordinaria N° 04 del 07/01/2024
2	09-01-2025	38	Dideco	Reitera Memos N° 914 ID 77808/2024 y N° 15 ID 78730/2025, que requiere evaluar ayuda social para Sra. Katherine Cárdenas.
3	09-01-2025	39	MAAO	Reitera Memo N° 14 ID 78731, que solicita corte de pastizal en calle Condell con Av. Huichahue.
4	09-01-2025	40	MAAO	Reitera Memo N° 915 ID 77807/2024, que representa solicitud de Sra. Mariela Cayul y requiere gestionar retiro de microbasural.
5	09-01-2025	41	MAAO	Representa requerimiento de don Víctor Parra, que solicita retirar de la calle árbol cortado, a la altura del domicilio Santa Marta N° 555,
6	09-01-2025	42	Secplan	Solicita factibilidad de generar Proyecto de calle de servicio y Reposición de Sede sector Junta de Vecinos Los Fundadores.
7	09-01-2025	43	Secplan	Solicita informar estado en que se encuentra el Proyecto Casa de la Inclusión
8	09-01-2025	44	Secplan	Solicita informar estado en que se encuentra el Proyecto de Reparación del Puente Viejo.
9	09-01-2025	45	Secplan	Solicita informar estado del Proyecto de Alcantarillado Sector Truf Truf, acciones, realizadas y propuesta de solución.
10	09-01-2025	46	Secplan	Requiere informe sobre solicitud presentada por el Comité de APR Chapod, que solicita apoyo en la formulación de proyecto de casetas sanitarias.
11	09-01-2025	47	Control	Requiere informe respecto de solicitud presentada por el Taller Laboral El Progreso (carta ID 78623/2024).
12	09-01-2025	48	Transito	Solicita evaluar recambio de fase de semáforos ubicados en Av. Maquehue con Vilumilla.
13	09-01-2025	49	Transito	Solicita informar gestiones realizadas para abordar requerimiento de transporte público en la Población Meza.

SECRETARÍA MUNICIPAL

14	09-01-2025	50	D.O.M	Representa solicitud del Comité de Adelanto, Desarrollo y Seguridad "La Herradura", que solicitan reparación de camino.
15	09-01-2025	51	Dideco	Reitera solicitud realizada mediante Memos N° 913 ID 77809/2024 y N° 26 ID 78739/2025, que remite nómina de 4 solicitudes de ayudas sociales.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, saluda a los presentes, comenta que corresponde a la cuenta del 06 al 10 de enero del 2025:

- El lunes 06 de enero, tuvo una reunión con el Ministro de Agricultura y con el Director de INDAP, en la cual le acompañó el senador Francisco Huenchumilla, para analizar la compra de un terreno para proyecto de comercialización agrícola con pertinencia cultural.
- El martes 07 y miércoles 08 de enero, se siguió con reuniones en Subdere, donde fueron citados los alcaldes de Chile a una reunión en donde se presentaron distintos temas.
- El jueves 09 de enero, hubo lanzamiento del programa Leña más Seca para productores y comerciantes pequeños, donde estuvo el Ministro de Energía, es un fondo que le permite mejorar su capacidad de instalación de infraestructura.
- El viernes 10 de enero, se reunió con una joven padrelascasina la señorita Maiara Vega Curin del sector de Colpanao en la Comunidad Huate Llancaivil de Zanja Maquehue, puesto que ella fue puntaje nacional de matemática, se estuvo con sus padres y el Director del Depto. de Educación son Sergio Ceballos, ella es un ejemplo que desde la ruralidad con una buena educación también se puede obtener estos puntajes nacionales.
- El viernes 10 de enero, hubo una reunión protocolar con los alcaldes y don Rene Saffirio
- También el viernes 10 de enero, hubo una asamblea de la AMRA donde se eligió un nuevo directorio y quedó integrado como presidenta doña Jacqueline Romero alcaldesa de Pitrufoquén, Mario González como vicepresidente, Alexis Pineda alcalde de Loncoche como secretario y como tesorero don Guillermo Martínez alcalde de Toltén.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo y Sra. Inés Araneda.

Puntos Varios del Concejal Sr. Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, comenta que hace un tiempo atrás solicitó para vecina de la Comunidad Alca que tiene dos niños pequeños, y le comunica que llevan 3 días sin agua potable, solicitó que se pueda llevar agua a esa familia y la respuesta que a ella se le da es que, al no tener estanque de agua, no hay ninguna posibilidad de llevarle agua, por lo que cree que no es una buena respuesta, si bien puede entender los protocolos, pero era para sanear la urgencia del momento de esta familia. Por lo que consulta si hay estanques de agua.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que hay un estanque de 500 litros.

La Sra. Paula Suazo Directora de Calidad y Gestión de Servicios, señala que no se puede todavía llevarle porque se está en proceso de compra de estanque, pero en este momento no tiene que como poder ayudarlo. Los estoques de 500 litros están en prestado aun, por lo que tendría que ver cuáles son los que están en préstamo que son los que se van a las actividades.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que va entregar la carta al Secretario Municipal.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, referente a la respuesta a su solicitud de poder ingresar a la Población Mesa, y cree que hay otras posibilidades de poder ingresar, pero lo que estaba pidiendo es que antes se podía girar cuándo se viene de Temuco al frente del servicentro e ingresar directamente por calle Alvarado. Habló en su comento con el Secplan y dijo que se estaba viendo la posibilidad de crear un semáforo para poder ingresar en un tercer tiempo a la población.

El Sr. Juan Ñeiculeo Jefe del Dpto. de Ingeniería Vial, saluda a los presentes, comenta que en plano se puede ingresar por calle Lillo, se dobla a mano derecha en calle Pleiteado y se sale directamente por Los Yaganes, esa es una vuelta de una cuadra y esa es la ruta accesible.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que eso no lo sabe toda la gente y debería haber más señalizaciones.

El Sr. Juan Ñeiculeo Jefe del Dpto. de Ingeniería Vial, comenta que es la ruta alternativa que viene con el proyecto de Copec el cual cumple con todas las normativas del informe de mitigación de impactos viales, por eso se hace la prohibición en "u", tomando en consideración de que se tiene esta ruta alternativa, que prácticamente la misma y ase va a gestionar la instalación de una señal informativa, que diga que para acceso a calle Alvarado se genere ese circuito.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Pedro Vergara**, referente a la carta del Darío Salas, es un tema que lleva mucho tiempo en las mismas circunstancias, donde ahora ya se están expresando otros profesores de la escuela en una defensa corporativa de la directora, donde es interpelado, quiero decir que no conoce a la directora ni a los profesores que fueron vulnerados en sus derechos fundamentales, que en tres Tribunales de la República salieron favorable a ello, en tanto acá la Corte del Trabajo, Corte de Apelaciones y la Corte Suprema, donde también dice que al profesor se le tiene que dar una disculpa pública colocando un aviso en el colegio y la disculpa públicas la tiene que dar la directora y el sostenedor que es lo que dice el fallo y en lo posible que no sean de nuevo vulnerados estos derechos fundamentales y no solamente del profesor si no también las otras dos profesoras.

También dijo en su momento cuando se hizo la Comisión de Educación que no le parecía que las víctimas fueron trasladadas de colegio porque también lo estaba diciendo el Tribunal, pero igual fueron trasladados y después hay un pronunciamiento de la Contraloría donde pide al DAEM que no corresponde el traslado de la Profesora Cid, y si los Tribunales de Justicia están diciendo que cumplan los fallos judiciales cree que se está cayendo en un abandono de deberes que no corresponde y de una vez por todas estos profesores que han sido dañados, no se les vuelva a dañar en sus derechos fundamentales, que es lo que hace

SECRETARÍA MUNICIPAL

esta carta pública por sus mismos colegas, donde dar lectura de lo que ellos están diciendo de estos 3 profesores, *“cómo es posible que estas personas donde han sido partícipes incluso de sumarios previos y antiguos, en otros antes establecimiento por acusaciones de las mismas índole, incluso sumarios e incluso con acusaciones más graves de carácter sexual, se consideren para volver a integrarse a nuestro establecimiento”*. Cree que aquí de nuevo se pasa a llevar, no es entendido en derecho, pero lo que dijo la Corte Suprema es que se evite de nuevo pasar a llevar los derechos fundamentales de estos 3 profesores.

Solicita que se pueda ver este asunto, el asesor jurídico le informe del acuerdo antes de pandemia donde se dice: “el Sr. Rodrigo Urra, señala que por ámbito administrativo se llega a la conclusión del traslado de los profesores, pero desde la arista jurídica existen tres sentencias condenatorias, la cual se recurrió a nulidad. Si estas sentencias son ratificadas, se iniciará un proceso disciplinario en contra de la directora”. Por lo que quiere saber si empezó el proceso disciplinario y cuándo se van a tener los antecedentes del proceso disciplinario, porque como municipio hay un desmedro económico y de prestigio del principal colegio urbano.

Puntos Varios del Concejal Sr. Guillermo Rosales

- Saluda a los presentes, señala que lamentablemente le llegó información, pero no individualiza sectores, de lo que está ocurriendo con la recolección de basura, quiere saber de cómo va el tema con la nueva empresa que está trabajando en la comuna.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Guillermo Rosales**, se refiere a tema sobre noticia que Fiscalía de Alta Complejidad, confirma la investigación a la Municipalidad de Padre Las Casas por presuntos hechos de corrupción, esto no es un ataque personal solamente menciona lo que se le hizo llegar, don Roberto Garrido Fiscal dice que hay una investigación por el mismo tema en varios municipios, quiere saber si el municipio tiene conocimiento de esto, porque llamó a Fiscalía y le dijeron que era información reservada.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, señala que como es sabido por todos se partió con una nueva empresa a partir del 2 de enero, donde como se información se está con un promedio diario de basura de 67 toneladas, los camiones que se tienen son con capacidad de 70 toneladas, se han tenido algunas complicaciones con los ajustes de los horarios, pero se está trabajando en eso con reuniones con la empresa y el equipo técnico, mañana tiene otra reunión para que no pase como el día de ayer que quedó pendiente el sector de Pilmaiquén y una parte de Los Abedules pero se está subsanando ahora, ese fue parte del recorrido del día lunes, hoy ya se están en otros sectores, el sector urbano está separado en 8 sectores los martes, jueves y sábados desde Av. Los Araucanos hacia la municipalidad. Señala que tiene ver con un tema de comunicación y espera que se solucione a la brevedad.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que efectivamente surgió la noticia el día de ayer, igualmente se consultó a la Fiscalía e informaron que existen varias investigaciones que son desformalizadas, que por lo tanto al ser desformalizadas, por el beneficio de la investigación, no pueden dar antecedentes, lo que si puede suceder que en la eventualidad de que ellos requieran antecedentes, policía generalmente PDI, solicita información a la municipalidad respecto de aquellos antecedentes que son necesarios.

Entonces desde ese punto de vista, se está esperando que se genere una respuesta formal de parte del Ministerio Público para saber cuáles son los procedimientos que están siendo investigados en la municipalidad y que están en el proceso de investigación desformalizada, todo el mundo va a tener conocimiento de aquellos hechos una vez que se formalice eventualmente las investigaciones a través del juzgado de garantía, pero Mientras tanto, son investigaciones que están recabando antecedentes para determinar si efectivamente se formaliza o no a alguna persona por los hechos que se describen.

Puntos Varios del Concejal Sr. Miguel Santana

- Saluda a los presentes, solicita informar estado en que se encuentran los Proyectos de Soluciones Sanitarias (casetas sanitarias) en el área rural, refiriéndose específicamente al sector de Maquehue.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, respecto de los corta fuegos que ha estado realizando CONAF en el área urbana, manifiesta que en sector Población Altos de Rubilar se generó un camino y en materia de prevención de incendios lo que se está realizando hay que agradecerlo porque es muy bueno, pero familias del sector solicita reunión con Carabineros, Seguridad Pública y el Alcalde, para ver algunas problemáticas y lo más grave es que hoy día están subiendo vehículos en las noches con consumen alcohol y hay desorden en el sector, por lo que requieren intervención y además hay preocupación por posibles deslizamientos de tierra del muro de contención por lo que requiere visita inspectiva a dicho lugar.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, agradece la respuesta de la demarcación de calle Painemilla con Pulmahue, el día de ayer pasó por el lugar y lo estaban realizando.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta la situación actual de los espacios deportivos “Estadio El Alto” y “Cancha Las Rocas”.

El Sr. Nicolas Sosa Director de Obras Municipales, saluda a los presentes, en el caso de la reposición del Estadio El Alto, todavía se está esperando que traiga la garantía le contratista adjudicado se esperaría hasta esta semana, de no ser así se tendría que declarar desierta por incumplimiento. La otra obra si bien estuvo con algunos problemas, el contratista ya retomo, está pronto a traer las torres, se va a terminar con un poco de atraso, pero se va a poder terminar.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, respecto al tema de los estanques de agua, hace tiempo atrás solicito uno para persona del sector de Metrenco, solicita que se pueda concretar lo antes posible ya que la familia tiene tres niños menores.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Miguel Santana**, consulta sobre el proceso de contrato del servicio de movilización para el traslado de funcionarios en los distintos consultorios del Departamento de Salud Municipal.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a los presentes, señala que desde el día de ayer hay un vehículo en cada Centro de Salud Familiar mientras se hace la licitación, el servicio se hizo por compra ágil.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita informe sobre el proceso de licitación del Servicio de Movilización para funciones y traslado de funcionarios de distintos programas del Departamento de Salud Municipal.

Puntos Varios del Concejal Sr. Raúl Henríquez

- Saluda a los presentes, señala que se suma a la inquietud planteada por el concejal Guillermo Rosales, respecto de lo que ha sido publicado en Radio Bío - Bío, respecto de una eventual investigación por delitos funcionarios, sustracción de caudales públicos, cohecho, entre otros, en la Municipalidad de Padre Las Casas, esto no se trata de criticar a nadie pero cuando se habla de la municipalidad, se habla no solo del alcalde y su equipo, sino que también del Concejo Municipal, por lo que solicita un informe de las investigaciones que están en curso en la municipalidad sobre eventuales delitos funcionarios de los últimos cuatros años, indicando la clase de delito investigado y las acciones que realizará el municipio respecto de esta materia en particular.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que el informe se le puede hacer llegar a todos los concejales.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, agradece la atención que ha recibido por parte del Administrador Municipal, ya que cada vez que se ha pedido algo ha sido atendida las solicitudes de los vecinos.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, solicita informe de factibilidad de instalación de defensa vial en calle El Arrayán de la Villa Portal del Arrayán, frente a casa de persona con discapacidad.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, solicita informe de factibilidad de instalación de paradero de locomoción colectiva en sector Villa Portal del Arrayán, en calle Antu con Circunvalación.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, señala que tiene que hacerse cargo de una carta que recibieron todos los concejales respecto de la situación de la Escuela Darío Salas, no se va a referir en particular al contenido de la carta, porque hay muchos temas muy delicados, por temas de privacidad que en la misma carta lo hacen valer, y también por un tema de dignidad de todas las personas, tanto los denunciantes como los denunciados, no se puede hacer juicios previos particularmente él que viene recién llegando a este Concejo Municipal, entiende que se quedó con la idea de poder hacer una Comisión respecto de esta materia radicada en la Comisión de Educación, por lo que pide que se pueda convocar lo antes posible, para efectos de poder analizar ahí la situación particular del Colegio Darío Salas, que es un colegio que tiene mucha historia, es el único colegio municipal urbano y que requiere una atención especial, independientemente de los conflictos, porque en todas partes hay conflictos pero lo que le corresponde en este caso a al municipio como sostenedor del establecimiento, no colocarse en una u otra posición, sino que buscar una solución al problema, porque más allá de quienes sean los que estén a cargo de la dirección o profesores, lo importante son los niños, niñas y la comunidad educativa del colegio municipal.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que de hecho pensaba solicitarlo en la comisión posterior al concejo para poder hacer quórum e informarle al Srta. Maryory Hullipang de la situación para que ella programe la sala y el día.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, propone el poder mejorar y expropiarse, en el bien entendido de ciertos espacios públicos que son la cara de la comuna, se refiere especialmente a los muros de contención de paso bajo nivel de calle Villa Alegre, se hizo una intervención que le parece muy importante al costado en el muro oeste pero falta algo en el muro este, especialmente bajo el paso bajo nivel, no se puede pelear en contra de los grafitis, pero si se puede expropiar de esos espacios y generar una pintura representativa con intervención urbana pero de parte de la municipalidad en consenso con los vecinos.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que se podrían convocar a artistas locales de la comuna.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes, comenta que esa iniciativa está valorizada como en \$50.000.000.-, se generó con la Didel en su oportunidad, la idea es generar concurso a través de la comuna a nivel estudiantil para ver cómo se puede proyectar, pero hoy día se está viendo de donde se sacan los recursos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que este año en el presupuesto del Gobierno Regional viene la exigencia que del 1% del presupuesto se destine a temas culturales y patrimoniales.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que esa es una iniciativa que se propició y como información el año pasado en el segundo semestre del año pasado se hizo un proceso participativo a nivel comunal por redes sociales, en donde uno de los artistas predilectos, "Antü", presentó dos bocetos de murales, uno de los cuales iba a instalarse en ese sector, pero las soluciones siempre son un poco más complejas de lo que se quisiera, en ese lugar hay grafitis y para poder intervenir ahí, hay que conversar con los chicos que hacen grafitis para no generar un conflicto, el boceto que ganó en el proceso de participación ciudadana se va hacer en Pilmaiquén calle Circunvalación, que también tiene enormes muros y también hay que embellecer, entonces probablemente se vea entre hoy día y mañana el inicio del trabajo para pintar el primer tramo del muro que va desde Maquehue con Circunvalación hacia la carretera, porque se va a tratar de embellecer todos los accesos de la comuna. En lo sucesivo con el proyecto que está levantando la Secplan se va a seguir trabajando los demás muros, porque la ciudad se merece muros hermosos, esto se va a financiar con un proceso de trabajo con la Oficina Local de la Niñez.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que independiente que se pueda postular al 1%.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, comenta que en la medida que existan los presupuestos, tal vez resguardar esos muros con la factibilidad de alguna cámara.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. Raúl Henríquez**, respecto de las personas con discapacidad, todos conocen a distintas personas afectadas por cierto grado de discapacidad y que hoy día están en sus casas sin posibilidades reales de poder contar con un trabajo, si bien el Estado ha hecho algo, todos son conscientes general que la sociedad tiene una deuda pendiente con las personas con discapacidad, obviamente el corazón se llena durante la época de la Teletón, pero el resto de año hay temas que están pendientes, por lo que plantea de poder evaluar algún programa municipal, social, que eventualmente pueda hacerse cargo de esta necesidad para las personas que están en sus casas con discapacidad y sin ninguna

SECRETARÍA MUNICIPAL

oportunidad de trabajo, pensando actualmente en algunos servicios municipales que puedan prestarse a través de estas personas, por ejemplo, servicios de llamados servicios de atención de call center u otros que puedan establecer la municipalidad, que pueda privilegiar a las personas que están en sus casas con discapacidades sin poder trabajar, lo plantea como una idea para que se pueda analizar.

El Sr. Alcalde don Mario González, con respecto al primer punto, sobre informe de investigación en curso sobre denuncia de Fiscalía, va a solicitar a don Rodrigo Urra que prepare el informe y que consulte también a Fiscalía cuales son los temas.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala como se pide el informe de los últimos 4 años, la certeza que se tiene es de las denuncias que el municipio ha realizado e ingresado al Ministerio Público. Se tiene conocimiento también de aquellos informes de Contraloría de auditorías que también instruyeron al Ministerio Público, pero como existen de acuerdo a lo que se informan en la noticia, que existen denuncias de particulares, y de eso no se tiene conocimiento porque obviamente son investigaciones privadas, entonces lo que va hacer hoy día es preparar un oficio al Fiscal Regional para que informe en la medida de lo posible, aquellos procedimientos que estos están siendo llevados en contra de algún funcionario de la Municipalidad respecto de estos hechos, porque en la noticia igual señala que son 6 o 7 municipios y no hace un detalle de cuál hecho es el que está investigando cada uno. El oficio se va a tratar de enviar hoy día para poder tener respuesta a la brevedad y mientras tanto se trabaja en los últimos 4 años las denuncias que ha realizado el municipio.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el procedimiento le parece una irresponsabilidad supina lo que hace el Fiscal respecto y este tema, porque ni siquiera hace una evaluación, por eso le pide al Asesor Jurídico que pida un informe respecto de la irresponsabilidad que hace el Fiscal Garrido, para que pueda indicar exactamente de que se trata, para poder entregarle la información a los señores concejales.

Puntos Varios del Concejal Sr. José Luis Hidalgo

- Saluda a los presentes, referente a retiro de basura de Pilmaiquén que fue una incertidumbre que presentó la dirigente Lucila Velozo, pero como señalo anteriormente el director de Medio Ambiente hoy se va hacer el retiro.
- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, reitera solicitud de instalación de agua potable en el sector de Callejón Barroso y quiere saber en qué etapa va el proceso.

La Sra. Paula Suazo Director de Calidad y Gestión de Servicios, comenta que la semana pasada el día jueves o viernes, se instaló unas cañerías del medidor, ahora se están comprando unas piezas que faltan para hacer la conexión directa, cree que esta semana quedaría habilitado.

El Sr. Alcalde don Mario González, recordar que en algún momento Callejón Barroso generó una deuda que el municipio tuvo que pagar, no teniendo porque pagarla, por lo que ahora el agua la tienen que pagar ellos.

La Sra. Paula Suazo Director de Calidad y Gestión de Servicios, comenta que se está generando una carta de compromiso la cual se va reunir a los vecinos del Callejón Barroso y ellos se van a comprometer a pagarla y se les va a dar el agua, pero si se atrasan, se va a cortar el agua y devolver el medidor, eso es el compromiso que se va hacer.

- **Continúa con sus puntos varios el Concejal Sr. José Luis Hidalgo**, representa inquietud de la dirigente Dalma de Metrenco, sobre los arreglos de camino en los accesos de Metrenco, por lo que solicita informe de cómo se está planificando los arreglos del camino del sector.

El Sr. Alcalde don Mario González, comenta que el camino de Coyahue se está pavimentando, el camino de Villa Santa Justa está en proceso de pavimentación, el camino que va de la Cantera a Metrenco lo ve Vialidad y finalmente la entrada por la iglesia ese sector es del municipio, pero no se tiene para poder pavimentar 200 metros, por lo tanto, lo que se está haciendo es tirarle material cada cierto tiempo, ahí se acaban las entradas de Metrenco.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que igual le puedan hacer llegar un informe de cómo se está desarrollando los avances.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que respecto a la entrada por la iglesia se podría generar al Ministerio de Obras Públicas la pavimentación.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que no está enrolado ese camino y es ahí donde se complica el tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en la misma temática hay vecinos de distintos sectores que quieren ver de cuál es la manera jurídica de transferirle al municipio algunos caminos para que queden en manos de la municipalidad.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que una cosa es que ellos quieran y otras es que se pueda, comúnmente lo que tiene Vialidad son caminos de grandes extensiones y lo que ocurre es la revés solicitan para poder postular a pavimentación piden enrolar los caminos.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que no hay.

6b) Nueva Ordenanza de Derechos Municipales, Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado. (Comisión Finanzas) (Sesión del 17.12.2024)

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que la materia continua pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Acuerdo de Concejo para Definir Lugar de Realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, según la Norma del Art. 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal de Padre Las Casas.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que esta es una materia que a solicitud de la Dirección de Tránsito que ocupa estas instalaciones para el vencimiento de permiso de circulación, y la norma del Art. 22 señala que tiene que realizarse la sesión en algún inmueble de la comuna y generalmente se utiliza el Centro Cultural.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se proporciona información mediante memorándum que se encuentra en carpeta de Correspondencia Recibida de la Sesión Ordinaria N° 03 del 07.01.25, enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se leyó la semana pasada y se transcribe a continuación:

***"...MEMORÁNDUM N°165 / 2024
23 de diciembre del 2024***

***DE: RODRIGO MERCADO ACEVEDO
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

***A: OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL***

Junto con saludar, por medio del presente y como todos los años en el marco del proceso Permiso de Circulación marzo 2025, solicito a nombre de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el uso de espacio físico de sala de Concejo Municipal. Lo anterior, se contemplan las siguientes fechas para su uso:

Desde el día miércoles 26 de febrero 2025 (habilitación mobiliario y equipos).

Hasta el día viernes 04 de abril 2025 (último día de atención de público en sala de concejo).

Sin otro particular, se despide atentamente..."

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que también está pendiente el cambio de las sesiones, don Pedro Vergara dijo que iba a consultar con los demás concejales la fecha para cambiar por el mes de febrero la realización del Concejo Municipal, a objeto de que tanto los concejales como los funcionarios que trabajan orientados al concejo puedan tener a lo menos 10 días de vacaciones seguidas.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que normalmente las veces que han tenido que salir de la Sala de Concejo, se hace en el Centro Cultural que es lo más cercano a la Municipalidad frente a cualquier situación, por lo que quiere hacer la proposición de poder tomar un acuerdo que el lugar para realizar sesiones ordinarias y extraordinarias según la norma del artículo 22 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo, sea en el Centro Cultural como en años anteriores.

El Concejales Sr. Pedro Vergara, señala que aprueba, menos en el salón principal.

El Concejales Sr. Raúl Henríquez, señala que aprueba con el mismo alcance de don Pedro Vergara.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **en el marco del proceso de Permisos de Circulación Marzo 2025, se aprobó realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejo en dependencias del Centro Cultural de Padre Las Casas, desde el miércoles 26 de febrero hasta el viernes 04 de abril de 2025.**

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, consulta si los señores concejales están en condiciones de ver inmediatamente el tema de las fechas de febrero.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que propone el martes 04, jueves 06 y martes 25 de febrero. Asimismo, señala que en el tenor de cualquier circunstancia como ha sido en otras ocasiones al margen de que se esté con vacaciones, es incómodo, pero igual se acude a una extraordinaria por causa mayor vía online.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **se acordó modificar las fechas de realización de las sesiones ordinarias de Concejo del mes de FEBRERO del año en curso, quedando de la siguiente forma: Martes 04, Jueves 06 y Martes 25, en el mismo horario acordado en la sesión de instalación.**

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si el tema online se tiene que definir.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que esta incorporado en el reglamento al igual que los 15 minutos de intervención de cada uno de los concejales, fue una incorporación al reglamento interno de funcionamiento del concejo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que puede ser una vez online.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, comenta que está redactado como una característica de este concejo para efectos de la celeridad y que se produzca la toma de decisiones, para asegurar el quorum, por cualquier dificultad los concejales no puedan estar presencial tiene la posibilidad de conectarse para dar quórum, la regla general sigue siendo presencial pero para estos fines excepcionalmente se estableció en artículo 21 bis del reglamento la posibilidad de incorporarse algún concejal y el mismo alcalde a la sesión.

(Siendo las 10:28 horas, se ausenta de la sesión ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Miguel Santana)

7b) Otorgamiento Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes a Contribuyente Carlos Jara Fuentes. (Finanzas)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...ORD: N° 2 / 2025
Padre Las Casas, 08 de enero del 2025*

MAT.: Solicita incorporar en Tabla del Concejo, Otorgamiento de Patente de Alcohol.

**DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
OSCAR ALBORNOZ TORRES**

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo el otorgamiento de patente, del siguiente

SECRETARÍA MUNICIPAL

contribuyente:

Contribuyente	RUT	Dirección	Motivo
Carlos Enrique Jara Fuentes	13.961.517-4	Avenida Huichahue N°1227 Pulmahue VIII - Padre Las Casas.	Otorgamiento de Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación Letra H1

Información Relevante:

- Se adjunta, informe de Carabineros.
- Se adjunta, informe de Seguridad Pública.
- Se adjunta, opinión de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente.
- Se adjunta, informe sanitario emitido por la Secretaría Ministerial de Salud.

Cabe señalar que el contribuyente individualizado precedentemente cumple con las exigencias legales para otorgar la patente, se adjunta fotocopia de la documentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente..."

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que en la sesión anterior se habló de 128 patentes, quiere saber si es solo una o son varias patentes nuevas.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, comenta que es solamente una, en la sesión anterior mencionó que quedaron cuatro patentes que están para renovación las cuales le falta alguna documentación, por lo que probablemente en la próxima sesión pasen las cuatro pendientes.

(Siendo las 10:31 horas, se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde, quien continúa presidiendo)

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, comenta que las patentes de renovación si no cumplen con todos los requisitos que se requieren se caducan y también se pasa al concejo para la autorización, las patentes de alcoholes tanto para otorgar, renovar, trasladar o caducar, tiene que pasar por aprobación del Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta como se está con el promedio de patentes de alcoholes asignadas, lo consulta por los consumos excesivos de alcohol por parte de la juventud.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, comenta que la cantidad la autoriza la Delegación Presidencial, ellos autorizan la cantidad de patentes de alcoholes de acuerdo a la cantidad de habitantes de la comuna.

(Siendo las 10:33 horas, se incorpora de manera virtual a la sesión ordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que da fe del trabajo hecho y a la revisión de los antecedentes, pero solamente le interesa confirmar respecto de los antecedentes de don Carlos Jara, desde el punto de vista de antecedentes penales quiere saber si está el certificado.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, saluda a los presentes, comenta que los antecedentes del usuario están en la carpeta, cada vez que se otorgar o renueva una patente de alcohol, el usuario no puede tener ningún antecedente penal

SECRETARÍA MUNICIPAL

y eso está dentro de la carpeta. Se acompaña en los antecedentes el certificado de antecedente y la declaración jurada que no tiene ningún impedimento legal para poder otorgar una patente de alcohol.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda, **conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó otorgar Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes al siguiente contribuyente: Carlos Enrique Jara Fuentes. Rut: 13.961.517-4. Dirección: Av. Huichahue N° 1227, Pulmahue VIII – Padre Las Casas. Patente: Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes. Clasificación Letra H1.**

7c) Solicitud de Priorización y Compromiso de Financiamiento para los Costos Asociados a la Operación y Mantenimiento del Proyecto "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luis Parra, Padre Las Casas". (Secplan)

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaría Comunal de Planificación, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...MINUTA DE ACUERDO DE PRIORIZACIÓN MUNICIPAL DE INICIATIVA

NOMBRE DE PROYECTO: "REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD JOSÉ LUIS PARRA, PADRE LAS CASAS".

Comuna: Padre Las Casas.

Región: Araucanía.

Financiamiento: Ejecución con fondos FRIL.

1. ANTECEDENTES:

Mediante el acuerdo N°1817, de fecha 19.11.2019, el Gobierno Regional de La Araucanía aprueba la transferencia de recursos por un monto de M\$ 220.000.-, para el mundo urbano y/o rural, para la comuna de Padre Las Casas.

Conforme a lo anterior, se ha elaborado la siguiente iniciativa:

N°	NOMBRE INICITIVA	CÓDIGO BIP	\$ MONTO	DESCRIPCION
1	REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD JOSE LUIS PARRA. PADRE LAS CASAS	400551 71	M\$ 63.706.-	El proyecto consiste en la reposición total, de la superestructura y muros ala del puente de madera que atraviesa el Estero Lleupeco, conectando las Rutas S-217 y S-219, cuyo emplazamiento se encuentra en un camino que en su extensión involucra las comunidades indígenas José Luis Parra, Juan Cole y Esteban Romero.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la iniciativa antes señalada, financiadas con recursos FRIL, año 2019..."

SECRETARÍA MUNICIPAL

“...MINUTA COMPROMISO FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

PROYECTO: “REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD JOSÉ LUIS PARRA PADRE LAS CASAS”

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.

FINANCIAMIENTO

INVERSION: \$ 63.705.999.-

FRIL GOBIERNO REGIONAL

MANTENCION Y OPERACION: \$ 1.050.000.-

MUNICIPALIDAD

Antecedentes:

Esta iniciativa consiste la reposición total de la superestructura y muros ala del puente que atraviesa el estero Lleupeco, conectando las rutas S-217 y S-219, cuyo emplazamiento se encuentra en un camino que en su extensión involucra las Comunidades Indígenas José Luis Parra, Juan Cole y Esteban Romero.

Para poder implementar esta iniciativa en la comuna, la Municipalidad de Padre Las Casas postulará el proyecto a financiamiento a través del FRIL del Gobierno Regional. para lo cual se debe contar con el acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal. de tal manera que el Municipio se haga cargo de los Costos de Operación y Mantención Anual del proyecto "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luis Parra, Padre Las Casas" durante toda su vida útil, por un monto total anual de \$ 1.050.000, según Detalle:

Resumen Costos de Mercado de Operación y Mantención

ITEM	COSTO TOTAL ANUAL (\$)
Reposición de tablonés de rodado dañados	\$ 960.000
Pintura barandas	\$ 90.000
TOTAL \$	\$ 1.050.000

Por lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el compromiso de financiamiento Municipal para los Costos de Operación y Mantención anuales por un monto de \$1.050.000 y sus potenciales variaciones, para el proyecto "Reposición Puente de Madera Comunidad José Luis Parra, Padre Las Casas" ..."

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que se pasó esta solicitud en el concejo anterior y hoy día piden actualizar el compromiso de operación y mantención que aproximadamente \$1.000.050.- que básicamente es por si se echa a perder alguna carpeta de rodado, pintura de las barandas, es parte del requisito que piden para financiar esta iniciativa.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda, **se aprobó autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención anuales del proyecto FRIL Año 2019, denominado "REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, PADRE LAS CASAS". Nombre iniciativa: "REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, PADRE LAS CASAS". Monto: M\$63.706.- Código BIP: 40055171. Descripción: El proyecto consiste en la reposición total de la superestructura y muros ala del puente de madera que atraviesa el Estero Lleupeco, conectando las Rutas S-217 y S-219, cuyo emplazamiento se encuentra en un camino que en su extensión involucra las comunidades indígenas José Luís Parra, Juan Cole y Esteban Romero. RESUMEN COSTOS DE MERCADO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN: Ítem: Reposición de tablonés de rodado dañados. Costo Total Anual: \$ 960.000.- Ítem: Pintura barandas. Costo Total Anual: \$ 90.000.- TOTAL: \$ 1.050.000.-**

7d) Solicitudes para Transar Extrajudicialmente con:

1. Blanca Belmar Provoste.
2. Constructora Verónica Jara Llancavil EIRL.
3. Cristian Contreras Contreras.
4. Mónica Contreras García.
5. Magladys Bravo Manríquez.
6. Marcelo Silva López.
7. Marisol Verdugo Quintana.
8. Violeta Núñez California.
9. Zenón Zapata Villagrán. (As. Jurídica)

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MEMORÁNDUM N°1 / 2025
06 de enero del 2025*

**DE: SR. RODRIGO URRA ESCOBAR
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**A: SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**

Por medio del presente vengo en acompañar informe y solicitud de autorización para transacción extrajudicial en las siguientes causas que se individualizan, para que sea presentada al Honorable Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS PARA EVENTUALES TRANSACCIONES

1. “Blanca Irene Belmar Provoste con Municipalidad de Padre Las Casas”

Solicitante: Blanca Irene Belmar Provoste

Rut: 9.554.486-K

Domicilio: Trafampulli N° 240, comuna de Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de patente comercial Rol 2-277.

Se adjunta certificado N° 198, de fecha 21 de noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre julio a diciembre 2003 a enero a junio 2010, no obstante, doña Blanca Irene Belmar Provoste se compromete a pagar la suma de \$188.183 a beneficio municipal.

Además, la Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de patente comercial Rol 2-278.

Se adjunta certificado N° 197, de fecha 21 de noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre julio a diciembre 2005 a enero a junio 2010, no obstante, doña Blanca Irene Belmar Provoste se compromete a pagar la suma de \$79.929 a beneficio municipal...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, consulta cuanto es el monto del total de lo que adeudaba el contribuyente.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que los antecedentes respecto a cada uno de los certificados, estando dentro de los antecedentes que se remitieron, a la mano no tiene la información, en el certificado de rentas está el monto completo. Lo que puede hacer llegar es un informe con cada uno de los antecedentes de la deuda total de cada uno de los contribuyentes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le interesa saber cuánto es lo que adeuda Blanca Belmar, porque en los antecedentes aparece lo que ofrece a pagar con transacción, pero le interesa saber para título de información, cuánto es la deuda que ella tenía con la municipalidad.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que la ley permite que una persona se acoja al pago de las últimas tres deudas o tres años, de ahí en adelante se genera un proceso jurídico que le permita eximirse del pago de las de la que siguen, por lo tanto, lo que tiene que pagar son las últimas tres deudas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que no es que exista un beneficio a los contribuyentes, efectivamente se puede declarar la prescripción de ciertos pagos, la prescripción en Chile tiene que ser declarada judicialmente, eso es demanda y exige un proceso judicial. Entonces la consulta es que acciones realizó en municipio de cobranza de la deuda y porque se llegó a este acuerdo.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que, en este caso en particular, se habla de diciembre del 2003 a junio del 2010.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es lo mismo que se está dando en materia de subvenciones.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que al final se aprueba esto y se hace parte de eventualmente una falta de gestión en la cobranza de esta, porque se habla de impuestos, no de derechos municipales donde ahí se tiene algún grado de flexibilidad, cuando se habla de impuestos municipales son impuestos fijados por ley donde el municipio no tiene mucha posibilidad de negociar. Son impuestos que al haber sido cobrados en su tiempo como corresponde deben haber sido ingresos municipales hace mucho tiempo, hoy día con esto se está saneando hacia atrás. Le interesa saber primero cual es el monto de la deuda y segundo cuales fueron las acciones de cobranza realizadas por la municipalidad respecto de estos impuestos.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es importante dejar detallado desde esta administración, porque están son responsabilidades de administraciones anteriores, entonces hay que ser claro en esta temática, cuando no se ejecuta lo que se tiene que ejecutar respecto a la cobranza de patentes, después llegan a este periodo. Es importante trabajar para que esto sea constante, que las personas que tiene algún emprendimiento o local comercial sepan que tiene que cumplir la normativa de lo que establece la ley para que no ocurra lo que está pasando hoy día, de aprobar algo que no hizo una administración anterior en materia de cobranza de patentes, eso son análisis que se tiene que sacar de manera positiva, se tiene que abordar el tema de como fortalecer la unidad de rentas y patentes, para poder ejecutar estas cobranzas y no tener después de cierta cantidad de tiempo, tener una pérdida de recursos para la administración.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, referente al tema de la Sra. Blanca Belmar, cuando se ingresó al Depto. de Rentas históricamente este municipio tenía mucha deuda por concepto de patentes comerciales desde que se creó la comuna ya existían usuarios con deuda, se hizo un trabajo del año 2009 que se ha ido haciendo constantemente hasta la fecha y más menos el año 2008, se pidió la prescripción de la deuda cuando ya se hicieron todas las instancias de cobro por la deuda histórica desde que se creó la comuna.

En el caso de la señora Blanca, en esa oportunidad no se pudo prescribir esa deuda porque ella en esa ocasión ejercía la actividad comercial y se le hizo un proceso de cobranza, después se visitó a terreno y ella ya no ejercía la actividad, nunca presentó antecedentes, declaraciones de renta o IVA, donde demostrara fehacientemente que ella ya no ejercía, por lo tanto, esos periodos quedaron no incorporados en la incobrabilidad y ella lo que hace al día de hoy es regularizar una deuda histórica hasta el año 2010, ella ya no ejerce la actividad hoy día y el Depto. de Rentas en aquella oportunidad, agotó todas las instancias para que la usuaria pudiera pagar, hoy día lo que se está pasando son dos patentes que ella tenía en su minuto de provisiones y la otra de rotisería, pero es una deuda histórica que data desde prácticamente que se creó en la comuna, son casos muy puntuales que quedaron pendientes por algunas situaciones específicas, pero esto da cuenta del trabajo que ha venido haciendo desde el año 2009 el Depto. de Rentas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que en el futuro se pueda generar una unidad de coraza en materia municipal, y eso se puede ver cuando empiecen a ingresar personas a planta para poder trabajarlo. En la medida que se tengan más recursos se van a poder generar más cosas en la comuna, a veces las críticas de la gente tienen que ver con que no se puede avanzar en ciertas materias, pero también hay que reconocer que la comuna está en crecimiento y todavía no tiene su desarrollo económico general.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, continúa exponiendo y proporcionada información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

"...2. "Constructora Verónica Jara Llancaivil EIRL con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: Constructora, Arriendo de Maquinaria, Extracción - Compra y Venta de Áridos Cecilia Verónica Jara Llancaivil EIRL, RUT 76.861.196-3

Representante: Cecilia Verónica Jara Llancaivil C.I. 12.536.411-K

Domicilio: Los Tehuelches N° 876, Padre las Casas.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por ejercicio de actividad económica sin patente municipal.

Se adjunta certificado N° 163, de fecha 12 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre julio 2018-junio 2019 a enero a julio 2020-junio 2022, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos entre julio 2021 - junio 2022 a julio 2023 a junio 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$1.378.029.- (u millón trescientos setenta y ocho mil veintinueve pesos). Comprometiéndose el deudor a regularizar su patente comercial en Municipalidad de Padre las Casas.**

3. "CRISTIAN SALVADOR CONTRERAS CONTRERAS con Municipalidad de Padre Las Casas"

SECRETARÍA MUNICIPAL

Solicitante: CRISTIAN SALVADOR CONTRERAS CONTRERAS

Rut: 12.708.928-0

Domicilio: Las Ilusiones N° 1172, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Station Wagon Nissan, 2017, color Plateado, N° de Patente JGLW-57-K.

Se adjunta certificado N° 164/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos desde el 2019 al 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2022 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$841.810.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.**

4. "MONICA MARIBEL CONTRERAS GARCIA con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: DIANA ALEJANDRA FIERRO REYES

Rut: 23.969.134-k

Domicilio: Calle Rotonda Dirigentes Vecinales N° 01070, Villa German Becker, Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, GREAT WALL, HAVAL, 2014, color Gris, N° de Patente GSPX 71-6.

Se adjunta certificado N° 152/2024, de fecha 30 de agosto de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2022 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$216.309.- (doscientos dieciséis mil trescientos nueve pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.**

5. "MAGLADYS DEL PILAR BRAVO MANRIQUEZ con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: MAGLADYS DEL PILA BRAVO MANRIQUEZ

Rut: 7.827.968-0

Domicilio: Santa Aurora N° 0285, población Bellavista, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta MITSUBISHI, color Blanco, año 2015, N° de Patente HHSZ-3.

Se adjunta certificado N° 102/2024, de fecha 26 DE JUNIO de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$546.965.- (quinientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos). Comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas.**

6. "MARCELO ALEJANDRO SILVA LÓPEZ con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: MARCELO ALEJANDRO SILVA LÓPEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL

Rut: 15.130.720-5

Domicilio: Mapolo N° 693, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil OPEL, Modelo Corsa color Rojo, año 1996, N° de Patente NZ-6867-8.

Se adjunta certificado N° 207/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos 2012 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$131.075.- (ciento treinta y un mil setenta y cinco pesos). Comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial.**

7. "MARISOL VERDUGO QUINTANA con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: MARISOL VERDUGO QUINTANA

Rut: 9.873.179-2

Domicilio: Las Abutardas N° 1610, Padre las Casas

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta FORD, Ranger, color Azul, año 1993, N° de Patente KP-1791-1.

Se adjunta certificado N° 201/2024, de fecha 26 de Noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos 2013 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$128.331.- (ciento veintiocho mil trescientos treinta y un pesos). Comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial.**

8. "VIOLETA DEL CARMEN NUÑEZ CALIFORNIA con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: VIOLETA DEL CARMEN NUÑEZ CALIFORNIA

Rut: 18.879.412-2

Domicilio: Avenida Presidente Ibáñez N° 490, Puerto Montt.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil Mazda MX, color Blanco, año 1997, N° de Patente SA 7442-5.

Se adjunta certificado N° 151/2024, de fecha 30 de Agosto de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos 2016 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$122.570.- (ciento veintidós mil quinientos setenta pesos). Comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial.**

9. "ZENÓN ZAPATA VILLAGRAN con Municipalidad de Padre Las Casas"

Solicitante: ZENÓN ZAPATA VILLAGRÁN

Rut: 7.952.702-5

Domicilio: Rio Turbo N° 620, Temuco.

RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil Nissan, color Plata, año 2017, N° de Patente JPBR 75-6.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta certificado N° 157/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados.

Se encontrarían Prescritos los periodos 2018 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, **debiendo pagar el solicitante la suma de \$841.810.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos). Comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial.**

SOLICITUD:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados precedentemente, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término a los eventuales litigios pendientes, debiendo considerarse para dichos efectos la efectiva prescripción de los montos señalados y la adecuada protección de los intereses municipales, **con el fin no ser condenados en costas en eventuales causas** Es todo cuanto puedo informar...".

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, señala que en el segunda caso de la Constructora Verónica Jara Llancavil, se da a entender que ella ha estado funcionando permanentemente con su constructora con los permiso al día y solamente registra deuda atrasadas.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, comenta que de acuerdo a lo antecedentes ella no tiene patente y estaba funcionando de forma ilegal, porque se compromete ella a regularizar su deuda de patente comercial en la Municipalidad de Padre Las Casas.

Hace mención que en el año 2022 fue objeto de una auditoria de Contraloría respecto de la extracción de áridos y se determinó en muchos casos aquellos que generaban la extracción de áridos no tenían las patentes comerciales pertinentes para este efecto, sin perjuicio de que es una acción primaria pero cuando ellos logran vender o chancar, deben pagar patente comercial, desde ese punto de vista está situaciones que se están generando son regularización de procesos.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, consulta si están regularizando ese tema.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, señala que, si están regularizando, igualmente se tienen demandas presentadas por aquellos montos que la Contraloría señaló que eran distinto a lo que se autorizó para la extracción de áridos.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que rechaza la propuesta, primero por inexistencia de un proceso judicial respecto de la materia, solamente existen cuestiones extrajudiciales, segundo porque a través de este procedimiento la Municipalidad entra a declarar la prescripción extintiva de obligaciones, lo cual le parece que es una atribución exclusiva de los Tribunales, que es un tema más bien técnico y lo tercero es que le parece que se genera un incentivo para que los contribuyentes mantengan un situación de pasividad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y legales como son el pago de impuestos, indicando que más aún cuando el Asesor Jurídico señala que se trata de algunos negocios que hoy están ejerciendo la actividad de forma ilegal y también porque se pone en evidencia acciones que debió realizar la Municipalidad respecto del cobro de estos valores que son impuestos municipales, lo cual requiere de una acción directa por parte de la Municipalidad, en la cual los procesos de negociación respecto de esta materia están limitados especialmente por la Ley.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda. Vota rechazo de manera Presencial el Concejel Sr. Raúl Henríquez por: 1) Inexistencia de un proceso judicial respecto de la materia; 2) Porque a través de este procedimiento la Municipalidad entra a declarar la prescripción extintiva de obligaciones, lo cual le parece que es una atribución exclusiva de los Tribunales; 3) Le parece que se genera un incentivo para que los contribuyentes mantengan un situación de pasividad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y legales como son el pago de impuestos, indicando que más aún cuando el Asesor Jurídico señala que se trata de algunos negocios que hoy están ejerciendo la actividad de forma ilegal y también porque se pone en evidencia acciones que debió realizar la Municipalidad respecto del cobro de estos valores que son impuestos municipales, lo cual requiere de una acción directa por parte del Municipio, en la cual los procesos de negociación respecto de esta materia están limitados especialmente por la Ley. **De conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a lo indicado en la minuta presentada al Concejo por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación:** 1).- **"BLANCA IRENE BELMAR PROVOSTE CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"** Solicitante: Blanca Irene Belmar Provoste, Rut: 9.554.486-K Domicilio: Trafampulli N° 240, comuna de Padre las Casas **RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de patente comercial Rol 2- 277. Se adjunta certificado N° 198, de fecha 21 de noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos entre julio a diciembre 2003 a enero a junio 2010. No obstante, doña Blanca Irene Belmar Provoste se compromete a pagar la suma de \$188.183.- a beneficio municipal. Además, la Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de patente comercial Rol 2-278. Se adjunta certificado N° 197, de fecha 21 de noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos entre julio a diciembre 2005 a enero a junio 2010, no obstante, doña Blanca Irene Belmar Provoste se compromete a pagar la suma de \$79.929.- a beneficio municipal. 2).- **"CONSTRUCTORA VERÓNICA JARA LLANCAVIL EIRL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"** Solicitante: Constructora, Arriendo de Maquinaria, Extracción – Compra y Venta de Áridos Cecilia Verónica Jara Llancavil EIRL, Rut. 76.861.196-3 Representante: Cecilia Verónica Jara Llancavil, Rut. 12.536.411-K Domicilio: Los Tehuelches N° 876, Padre las Casas. **RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por ejercicio de actividad económica sin patente municipal. Se adjunta certificado N° 163, de fecha 12 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre julio 2018-junio 2019 a enero a julio 2020-junio 2022, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos entre julio 2021 - junio 2022 a julio 2023 a junio 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$1.378.029.- (un millón trescientos setenta y ocho mil veintinueve pesos), comprometiéndose el deudor a regularizar su patente comercial en Municipalidad de Padre las Casas. 3).- **"CRISTIAN SALVADOR CONTRERAS CONTRERAS CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"** Solicitante: Cristian Salvador Contreras Contreras. Rut: 12.708.928-0 Domicilio: Las Ilusiones N° 1172, Padre las Casas **RESUMEN DE LA CAUSA:** La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones

SECRETARÍA MUNICIPAL

por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Station Wagon Nissan, 2017, color Plateado, N° de Patente JGLW-57-K. Se adjunta certificado N° 164/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos desde el 2019 al 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$841.810.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 4).- "MÓNICA MARIBEL CONTRERAS GARCÍA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Diana Alejandra Fierro Reyes Rut: 23.969.134-k Domicilio: Calle Rotonda Dirigentes Vecinales N° 01070, Villa German Becker, Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, GREAT WALL, HAVAL, 2014, color Gris, N° de Patente GSPX 71-6. Se adjunta certificado N° 152/2024, de fecha 30 de agosto de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que constan los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$216.309.- (doscientos dieciséis mil trescientos nueve pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 5).- "MAGLADYS DEL PILAR BRAVO MANRÍQUEZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Magladys Del Pilar Bravo Manríquez Rut: 7.827.968-0 Domicilio: Santa Aurora N° 0285, población Bellavista, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta MITSUBISHI, color Blanco, año 2015, N° de Patente HHSZ-3. Se adjunta certificado N° 102/2024, de fecha 26 DE JUNIO de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$546.965.- (quinientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 6).- "MARCELO ALEJANDRO SILVA LÓPEZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Marcelo Alejandro Silva López Rut: 15.130.720-5 Domicilio: Mapolo N° 693, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil OPEL, Modelo Corsa color Rojo, año 1996, N° de Patente NZ-6867-8. Se adjunta certificado N° 207/2024, de fecha 9de Diciembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos 2012 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$131.075.- (ciento treinta y un mil setenta y cinco pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial. 7).- "MARISOL VERDUGO QUINTANA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Marisol Verdugo Quintana Rut: 9.873.179-2 Domicilio: Las Abutardas N° 1610, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta FORD, Ranger, color Azul, año 1993, N° de Patente KP-1791-1. Se adjunta certificado N° 201/2024, de fecha 26 de Noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos 2013 a 2021. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$128.331.- (ciento veintiocho mil trescientos treinta y un pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial. 8).- "VIOLETA DEL CARMEN NÚÑEZ CALIFORNIA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS"

SECRETARÍA MUNICIPAL

Solicitante: Violeta Del Carmen Nuñez California Rut: 18.879.412-2 Domicilio: Avenida Presidente Ibáñez N° 490, Puerto Montt. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil Mazda MX, color Blanco, año 1997, N° de Patente SA 7442-5. Se adjunta certificado N° 151/2024, de fecha 30 de Agosto de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que constan los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos 2016 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$122.570.- (ciento veintidós mil quinientos setenta pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial. 9).- "ZENÓN ZAPATA VILLAGRAN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS" Solicitante: Zenón Zapata Villagrán Rut: 7.952.702-5 Domicilio: Río Turbo N° 620, Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil Nissan, color Plata, año 2017, N° de Patente JPBR 75-6. Se adjunta certificado N° 157/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que constan los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos 2018 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$841.810.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial.

7e) Autorización Pago Incentivo al Retiro Voluntario, Ley N° 21.135. (Gestión de Personas)

La Sra. Johanna Verdugo, Directora de Gestión de Personas (s), saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA: Solicita acuerdo del Concejo para pago de indemnización por cinco meses adicionales a los funcionarios por jubilación de la municipalidad de Padre Las Casas.

Padre Las Casas, 09 de enero de 2025.-

**DE: JULIO CHRISTOFOROU JARA
DIRECTOR DE GESTION DE PERSONAS**

**A: HONORABLE CONCEJO COMUNAL
PADRE LAS CASAS**

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de lograr el acuerdo de Concejo en lo que dice relación a la Ley 21.135.- de fecha 02 de febrero de 2019 que "Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales".

Art. N° 1 "La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Se reconocerán los periodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año, o al menos, uno de ellos sea superior a 5 años

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el Alcalde, someterá al acuerdo del Concejo Municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El Alcalde y el Concejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 10 permanente y undécimo transitorio de la Ley N° 20.922.

Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal". Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

Mencionar que afecto a esta ley se encuentran 04 funcionarios, los cuales fueron beneficiados de acuerdo a **Resolución Exenta N° 7477 de fecha 05 de julio de 2024**, publicada en el **Diario Oficial con fecha 09 de agosto de 2024** y la **Resolución Exenta N° 9763 de fecha 27 de septiembre de 2024**, publicada en el **Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 2024, emanadas de SUBDERE**, donde determina los beneficiarios de los cupos previstos a nivel nacional.

Cabe mencionar que, de acuerdo a los documentos anteriores mencionados, en nuestro municipio salieron beneficiadas los siguientes funcionarios:

- Sra. Viviana Odette Pizarro Cornejo, Profesional, Grado 7° E.M; asignada a la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Celso Álvarez Gómez, Jefatura, Grado 9° E.M; asignado a la Dirección de Control.
- Sr. Hugo Omar Cortés Kehr, Directivo, Grado 5° E.M; asignado a la Dirección de Control.
- Sra. Nuri Yanette Gómez Seguel, Administrativo, Grado 13° E.M; asignada a la Secretaría Municipal.

AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	Escalafón	FECHA NAC.	EDAD	FECHA RETIRO	FECHA INGRESO	AÑOS SERVICIO	8 meses Municipio	5 meses Concejo
Pizarro	Cornejo	Viviana	Profesional	28/04/1961	63	31/01/2025	24/02/1997	27	24.000.000	20.000.000.-
Álvarez	Gómez	Celso	Jefatura	14/09/1956	68	31/03/2025	19/02/1997	28	15.500.000	13.000.000.-
Cortés	Kehr	Hugo	Directivo	17/01/1957	68	31/03/2025	07/12/1996	23	33.500.000	28.000.000.-
Gómez	Seguel	Nuri	Administrativo	20/03/1962	63	31/03/2025	15/10/2002	22	9.200.000	7.800.000.-
TOTAL									APROX.	161.000.000.-

Nota: los valores son aproximados y/o referenciales para efectos de tramitar su aprobación previa, los cuales serán ajustados a la fecha del pago.

Es por lo anterior expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la aplicación y ejecución de la Ley antes mencionada..."

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es importante lo que hoy se va acordar, porque de alguna manera es agradecer el tiempo de trabajo realizado por los funcionarios, siempre hubo una buena disposición y hay historia, es justo reconocerle a través de esto el trabajo realizado por años, les desea que le vaya bien y puedan emprender en lo que vayan a desarrollar en su vida una vez que salgan de la administración y les agradece su buena disposición en todo tipo de trato, por lo menos en mi vida cuando asumí como dirigente.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que no puede dejar de pasar este momento para hacer un público reconocimiento a los cuatro funcionarios, ex colegas porque fue funcionario de la Municipalidad durante más de 8 años y con los cuales compartió muchos momentos, tanto funcionarios como también personales, un reconocimiento especial para aquellos que fueron parte de la fundación de esta municipalidad, que fueron los que les tocó formar cuando aquí no existía nada, cuando se atendía en calle Pleiteado donde está la Biblioteca Municipal, donde se legró forjar entre todos también con la señora Rosa Oyarzun

SECRETARÍA MUNICIPAL

Guiñez, la primera alcaldesa está de esta comuna, este edificio en el cual hoy día se está. Espera que sea un nuevo momento en la vida de cada uno, de parte de él no tiene nada más que aprobar esta propuesta y con eso reconocer y valorar el gran aporte de cada uno a la Municipalidad y a la vida de todos los padrelascasinos.

El Concejal Sr. Guillermo Rosales, junto con aprobar, solo da agradecimientos, no los conoce personalmente, pero por la gestión hecha, por tantos años que les vaya bien y que disfruten de lo que queda de vida con un merecido descaso.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, quiere agradecer a los trabajadores de este Municipio, lo tiene merecido, no como algunos trabajadores que no tiene ese beneficio, pero cree que algún día los trabajadores de Chile podrán tener este beneficio como lo tiene los funcionarios públicos, así que aprueba.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, señala que se suma a los agradecimientos a los cuatros funcionarios que se están retirando, por su gestión y el apoyo que han realizado durante muchos años a los vecinos y al Municipio de la comuna de Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Inés Araneda, da todo su agradecimiento, por 20 años trabajando junto a sus ex colegas, a todos desearles que les vaya super bien en lo nuevo que vayan a emprender ya sea en sus casas, disfrutando o viajando, agradece el cariño, así que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta una vez que ellos se acogen a retiro obviamente dejan de trabajar y ha visto en otra administración municipal que ellos no se van hasta que no reciben ese incentivo, porque le preocupa que después ellos salgan y pase mucho tiempo para que lleguen los recursos, entonces quiere saber si existe esa modalidad de obviar el retiro hasta que no reciban los incrementos por parte de Subdere.

El Sr. Alcalde don Mario González, recordar que los casos anteriores eran por un tema legal, porque la jornada de trabajo que establecía la ley eran 45 horas, y los trabajadores habían trabajado 44 horas, ahí se generó un tema que hubo que dividir en la Contraloría y eso generó el retraso del bono.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que hay dos montos, uno que paga la municipalidad y otro la Subdere, los funcionarios al 31 de marzo cuando cesan en sus funciones, se les paga el monto municipal y el monto que paga la Subdere se paga con posterioridad, debiese ser dentro de los 60 días, pero nunca es un plazo, digamos, fatal para la Subdere.

El Sr. Alcalde don Mario González, no obstante, al ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda, **se aprobó Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en el Artículo N° 1 de la Ley N° 21.135.-, para los siguientes funcionarios beneficiados, de acuerdo a las Resoluciones Exentas de Subdere N° 7477, de fecha 05 de julio de 2024; y, N° 9763, de fecha 27 de septiembre de 2024: Nombre: Viviana Pizarro Cornejo. Escalafón: Profesional. Fecha Retiro: 31/01/2025. Fecha Ingreso: 24/02/1997. Años Servicio: 27. 06 Meses Municipio: \$24.000.000.- 05 meses Concejo: \$20.000.000.- Nombre: Celso Álvarez Gómez. Escalafón:**

SECRETARÍA MUNICIPAL

Jefatura. Fecha Retiro: 31/03/2025. Fecha Ingreso: 19/02/1997. Años Servicio: 28. 06 Meses Municipio: \$15.500.000.- 05 meses Concejo: \$13.000.000.- Nombre: Hugo Cortés Kehr. Escalafón: Directivo. Fecha Retiro: 31/03/2025. Fecha Ingreso: 07/12/1996. Años Servicio: 23. 06 Meses Municipio: \$33.500.000.- 05 meses Concejo: \$28.000.000.- Nombre: Nuri Gómez Seguel. Escalafón: Administrativo. Fecha Retiro: 31/03/2025. Fecha Ingreso: 15/10/2002. Años Servicio: 22. 06 Meses Municipio: \$9.200.000.- 05 meses Concejo: \$7.800.000.- TOTAL APROX: \$151.000.000.-

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 11:14 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.


Miguel Santana Carmona
Concejal


Raúl Henríquez Burgos
Concejal


José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal




Mario González Rebolledo
Alcalde




Oscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

RESUMEN DE ACUERDOS
SESIÓN ORDINARIA N° 05 (14 de enero 2025)
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 56. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Pedro Vergara, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 31.12.2024.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 57. aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, en el marco del proceso de Permisos de Circulación Marzo 2025, se aprobó realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejo en dependencias del Centro Cultural de Padre Las Casas, desde el miércoles 26 de febrero hasta el viernes 04 de abril de 2025.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 58. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, se acordó modificar las fechas de realización de las sesiones ordinarias de Concejo del mes de FEBRERO del año en curso, quedando de la siguiente forma: Martes 04, Jueves 06 y Martes 25, en el mismo horario acordado en la sesión de instalación.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 59. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó otorgar Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes al siguiente contribuyente: Carlos Enrique Jara Fuentes. Rut: 13.961.517-4. Dirección: Av. Huichahue N° 1227, Pulmahue VIII – Padre Las Casas. Patente: Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes. Clasificación Letra H1.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 60. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda, se aprobó autorizar la priorización y el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención anuales del proyecto FRIL Año 2019, denominado "REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, PADRE LAS CASAS". Nombre iniciativa: "REPOSICIÓN PUENTE DE MADERA COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ LUÍS PARRA, PADRE LAS CASAS". Monto: M\$63.706.- Código BIP: 40055171. Descripción: El proyecto consiste en la reposición total de la superestructura y muros ala del puente de madera que atraviesa el Estero Lleupeco, conectando las Rutas S-217 y S-219, cuyo emplazamiento se encuentra en un camino que en su extensión involucra las comunidades indígenas José Luís Parra, Juan Cole y Esteban Romero. RESUMEN COSTOS DE MERCADO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN: Ítem: Reposición de tablonces de rodado dañados. Costo Total Anual: \$ 960.000.- Ítem: Pintura barandas. Costo Total Anual: \$ 90.000.- TOTAL: \$ 1.050.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 61. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda. Vota rechazo de manera Presencial el Concejal Sr. Raúl Henríquez por: 1) Inexistencia de un proceso judicial respecto de la materia; 2) Porque a través de este procedimiento la Municipalidad entra a declarar la prescripción extintiva de obligaciones, lo

cual le parece que es una atribución exclusiva de los Tribunales; 3) Le parece que se genera un incentivo para que los contribuyentes mantengan un situación de pasividad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y legales como son el pago de impuestos, indicando que más aún cuando el Asesor Jurídico señala que se trata de algunos negocios que hoy están ejerciendo la actividad de forma ilegal y también porque se pone en evidencia acciones que debió realizar la Municipalidad respecto del cobro de estos valores que son impuestos municipales, lo cual requiere de una acción directa por parte del Municipio, en la cual los procesos de negociación respecto de esta materia están limitados especialmente por la Ley. De conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a lo indicado en la minuta presentada al Concejo por el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar Extrajudicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1).- “BLANCA IRENE BELMAR PROVOSTE CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Blanca Irene Belmar Provoste, Rut: 9.554.486-K Domicilio: Trafampulli N° 240, comuna de Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de patente comercial Rol 2- 277. Se adjunta certificado N° 198, de fecha 21 de noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos entre julio a diciembre 2003 a enero a junio 2010. No obstante, doña Blanca Irene Belmar Provoste se compromete a pagar la suma de \$188.183.- a beneficio municipal. Además, la Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de patente comercial Rol 2-278. Se adjunta certificado N° 197, de fecha 21 de noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos entre julio a diciembre 2005 a enero a junio 2010, no obstante, doña Blanca Irene Belmar Provoste se compromete a pagar la suma de \$79.929.- a beneficio municipal. 2).- “CONSTRUCTORA VERÓNICA JARA LLANCAVIL EIRL CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Constructora, Arriendo de Maquinaria, Extracción – Compra y Venta de Áridos Cecilia Verónica Jara Llancavil EIRL, Rut. 76.861.196-3 Representante: Cecilia Verónica Jara Llancavil, Rut. 12.536.411-K Domicilio: Los Tehuelches N° 876, Padre las Casas. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por ejercicio de actividad económica sin patente municipal. Se adjunta certificado N° 163, de fecha 12 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre julio 2018-junio 2019 a enero a julio 2020-junio 2022, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos comprendidos entre julio 2021 - junio 2022 a julio 2023 a junio 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$1.378.029.- (un millón trescientos setenta y ocho mil veintinueve pesos), comprometiéndose el deudor a regularizar su patente comercial en Municipalidad de Padre las Casas. 3).- “CRISTIAN SALVADOR CONTRERAS CONTRERAS CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Cristian Salvador Contreras Contreras. Rut: 12.708.928-0 Domicilio: Las Ilusiones N° 1172, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Station Wagon Nissan, 2017, color Plateado, N° de Patente JGLW-57-K. Se adjunta certificado N° 164/2024, de fecha 16 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos comprendidos desde el 2019 al 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$841.810.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 4).- “MÓNICA MARIBEL CONTRERAS GARCÍA CON MUNICIPALIDAD

DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Diana Alejandra Fierro Reyes Rut: 23.969.134-k Domicilio: Calle Rotonda Dirigentes Vecinales N° 01070, Villa German Becker, Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, GREAT WALL, HAVAL, 2014, color Gris, N° de Patente GSPX 71-6. Se adjunta certificado N° 152/2024, de fecha 30 de agosto de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que constan los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$216.309.- (doscientos dieciséis mil trescientos nueve pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 5).- “MAGLADYS DEL PILAR BRAVO MANRÍQUEZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Magladys Del Pilar Bravo Manríquez Rut: 7.827.968-0 Domicilio: Santa Aurora N° 0285, población Bellavista, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta MITSUBISHI, color Blanco, año 2015, N° de Patente HHSZ-3. Se adjunta certificado N° 102/2024, de fecha 26 DE JUNIO de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2020, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos 2021 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$546.965.- (quinientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos), comprometiéndose el deudor a obtener la revisión técnica y pagar su permiso de circulación 2024 en Municipalidad de Padre las Casas. 6).- “MARCELO ALEJANDRO SILVA LÓPEZ CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Marcelo Alejandro Silva López Rut: 15.130.720-5 Domicilio: Mapolo N° 693, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil OPEL, Modelo Corsa color Rojo, año 1996, N° de Patente NZ-6867-8. Se adjunta certificado N° 207/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos 2012 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$131.075.- (ciento treinta y un mil setenta y cinco pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial. 7).- “MARISOL VERDUGO QUINTANA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Marisol Verdugo Quintana Rut: 9.873.179-2 Domicilio: Las Abutardas N° 1610, Padre las Casas RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Camioneta FORD, Ranger, color Azul, año 1993, N° de Patente KP-1791-1. Se adjunta certificado N° 201/2024, de fecha 26 de Noviembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que consta los periodos adeudados. Se encontrarían prescritos los periodos 2013 a 2021. No obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$128.331.- (ciento veintiocho mil trescientos treinta y un pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial. 8).- “VIOLETA DEL CARMEN NÚÑEZ CALIFORNIA CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Violeta Del Carmen Nuñez California Rut: 18.879.412-2 Domicilio: Avenida Presidente Ibáñez N° 490, Puerto Montt. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil Mazda MX, color Blanco, año 1997, N° de Patente SA 7442-5. Se adjunta certificado N° 151/2024, de fecha 30 de Agosto de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que constan los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos 2016 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma

de \$122.570.- (ciento veintidós mil quinientos setenta pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial. 9).- “ZENÓN ZAPATA VILLAGRAN CON MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS” Solicitante: Zenón Zapata Villagrán Rut: 7.952.702-5 Domicilio: Rio Turbo N° 620, Temuco. RESUMEN DE LA CAUSA: La Municipalidad es requerida de prescripción extintiva de acciones por cobro de permiso de Circulación del vehículo, Automóvil Nissan, color Plata, año 2017, N° de Patente JPBR 75-6. Se adjunta certificado N° 157/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024 extendido por el departamento de rentas de la Municipalidad de Padre Las Casas, en el que constan los periodos adeudados. Se encontrarían Prescritos los periodos 2018 a 2021, no obstante, se encontrarían sin prescripción los periodos entre 2022 a 2024, debiendo pagar el solicitante la suma de \$841.810.- (ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diez pesos), comprometiéndose el deudor a Regularizar su Patente Comercial.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 62. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Guillermo Rosales, Sr. Pedro Vergara, Sr. Raúl Henríquez, Sr. José Luis Hidalgo, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Virtual: Sra. Inés Araneda, se aprobó Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en el Artículo N° 1 de la Ley N° 21.135.-, para los siguientes funcionarios beneficiados, de acuerdo a las Resoluciones Exentas de Subdere N° 7477, de fecha 05 de julio de 2024; y, N° 9763, de fecha 27 de septiembre de 2024: Nombre: Viviana Pizarro Cornejo. Escalafón: Profesional. Fecha Retiro: 31/01/2025. Fecha Ingreso: 24/02/1997. Años Servicio: 27. 06 Meses Municipio: \$24.000.000.- 05 meses Concejo: \$20.000.000.- Nombre: Celso Álvarez Gómez. Escalafón: Jefatura. Fecha Retiro: 31/03/2025. Fecha Ingreso: 19/02/1997. Años Servicio: 28. 06 Meses Municipio: \$15.500.000.- 05 meses Concejo: \$13.000.000.- Nombre: Hugo Cortés Kehr. Escalafón: Directivo. Fecha Retiro: 31/03/2025. Fecha Ingreso: 07/12/1996. Años Servicio: 23. 06 Meses Municipio: \$33.500.000.- 05 meses Concejo: \$28.000.000.- Nombre: Nuri Gómez Seguel. Escalafón: Administrativo. Fecha Retiro: 31/03/2025. Fecha Ingreso: 15/10/2002. Años Servicio: 22. 06 Meses Municipio: \$9.200.000.- 05 meses Concejo: \$7.800.000.- TOTAL APROX: \$151.000.000.-